

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES

### EXTRANJERO

La asistencia en el extranjero, bien sanitaria, de búsqueda, rescate o repatriación, de desplazamiento o estancia de familiar y de cualquier otra cobertura de la póliza en el extranjero, se presta como reembolso de gastos previa presentación de las facturas correspondientes. Por este motivo, el teléfono de comunicación del accidente es el mismo que el facilitado para los caso de no urgencia [91 489 12 68](tel:914891268) (de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 h). Notificar el siniestro en cuanto sea posible.

Nunca en el extranjero será necesario llamar antes a un teléfono para recibir asistencia al ser una cobertura de reembolso. Posteriormente, hay que notificar el siniestro en el [91 489 12 68](tel:914891268). La asistencia se prestará en el centro médico al que acuda el federado y reembolsada a su regreso a España. Lo mismo en el resto de garantías de la póliza, como la búsqueda y/o rescate que será prestado por el servicio local habilitado para tales efectos.